



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2024-MDT-LM/A

Tambo, 15 de julio de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 399-2024-MDT-GDTI/AJVC-G de fecha 10 de julio de 2024, Carta N°017-2024-DREAMCONST S.A.C. de fecha 08 de julio de 2024, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DE LOS BARRIOS DE PORVENIR Y HUACCACHINA DEL DISTRITO DE TAMBO, DE LA PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO" con Código Único de Inversión N° 2279340, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derechos públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que el decreto legislativo 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brecha de infraestructura y acceso a los Servicios Públicos;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 399-2024-MDT-GDTI/AJVC-G de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ING. Abel Jorge Vía y Rada Carrasco remite al Gerente Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutivo el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

DE LOS BARRIOS DE PORVENIR Y HUACCACHINA DEL DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO” con código CUI 323648; siguiente cuadro:

Que, mediante Informe N° 399-2024-MDT-GDTI/AJVC-G de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ING. Abel Jorge Vía y Rada Carrasco remite al Gerente Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutivo el proyecto denominado “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DE LOS BARRIOS DE PORVENIR Y HUACCACHINA DEL DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO” con código CUI 323648; siguiente cuadro:

CUADRO N° 01: BALANCE OFERTA DEMANDA DEL PROYECTO

Características Técnicas	Sin Proyecto	Con Proyecto
Ancho de superficie de rodadura	Variable	6.00m
Velocidad directriz (km/hora)	10-15	20-30
Pendiente maxima (%)	Variable	Variable
Espesor afirmado	15cm	0.20cm
Veredas		
Longitud (ml) ambos lados	No existe	837.00m2
Ancho (ml)	No existe	0.90cm
Concreto	No existe	Concreto simple Concreto f'c = 175 kg/cm2

CUADRO N° 02: COSTO DE INVERSIÓN

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>3,660,005.54</b>
GASTOS GENERALES	10.00%	366,000.55
UTILIDAD	10.00%	366,000.55
<b>COSTO PARCIAL</b>		<b>4,392,006.64</b>
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV	18.00%	790,561.20
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>		<b>5,182,567.84</b>
SUPERVISION	5.00%	259,128.39
<b>COSTO INVERSION TOTAL DE OBRA</b>		<b>5,441,696.23</b>

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR,** el expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DE LOS BARRIOS DE PORVENIR Y HUACCACHINA DEL DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO" con CÓDIGO ÚNICO N° CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DE LOS BARRIOS DE PORVENIR Y HUACCACHINA DEL DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO" con código CUI 3236486, considerando un presupuesto total de inversión de S/.5,441,696.23 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES), que tiene un plazo de ejecución de 150 días calendarios (5 meses) y será ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta. Detallado las metas y presupuesto del proyecto elaborado de acuerdo al cuadro siguiente:

## CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto asciende a S/. 5,441,696.23; que se detalla a continuación:

### RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DE LOS BARRIOS DE PORVENIR Y HUACCACHINA DEL DISTRITO DE TAMBO DE LA PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO"

REGIÓN: AYACUCHO  
 PROVINCIA: LA MAR  
 DISTRITO: TAMBO  
 FECHA: Abr-24  
 LUGAR: PORVENIR Y HUACCACHINA

ITEM	DESCRIPCION	%	TOTAL
1	PAVIMENTO RIGIDO		557,452.64
2	PAVIMENTO		1,204,012.28
3	SEÑALIZACION		130,377.32
4	PASAJE PEATONAL		662,530.00
5	VEREDAS Y MARTILLOS		302,095.15
6	RAMPA		42,975.42
7	SARDINEL		77,978.82
8	CUNETAS		223,795.85
9	BADENES		38,851.65
10	GRADERIA		222,284.75
11	AREA VERDE		9,535.72
12	MITIGACIÓN AMBIENTAL		64,196.60
13	MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE		9,059.32
14	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		5,000.00
15	SEGURIDAD Y SALUD		62,300.00
16	VARIOS		47,560.02





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

COSTO DIRECTO (CD)		3,660,005.5
GASTOS GENERALES	10.00%	366,000.55
UTILIDAD	10.00%	366,000.55
COSTO PARCIAL		4,392,006.6
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV	18.00%	790,561.20
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		5,182,567.8
SUPERVISION	5.00%	259,128.39
COSTO INVERSION TOTAL DE OBRA		5,441,696.2



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, provincia de La Mar, región Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR  
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE

TRABAJO TAMBO MDCCCXXXIX PROGRESO